

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

GUANAJUATO
Gobierno del Estado · Secretaría de
Desarrollo Económico Sustentable

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:

DEPARTAMENTO DE MERCADO

NOMBRE DEL REGLAMENTO:

REGLAMENTO DE MERCADOS, TIANGUIS Y USO DE LA VIA PUBLICA

PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

FECHA DE VIGENCIA:

31 DICIEMBRE 2022

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 18 AGOSTO 2009

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

H. AYUNTAMIENTO

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENCIA MUNICIPAL, DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, DIRECCION DE REGLAMENTOS. FISCALIZACION Y CONTROL

TIPO DE ORDENAMIENTO

INDICE DE REGULACION

MUNICIPAL

CAPITULOS V DEL ART 1 AL 123, TITULO V CAPITULO UNICO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION

OBJETO DE LA REGULACION

NORMAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SE REALIZAN EN EDIFICIOS PÚBLICOS O DE PROPIEDAD PRIVADA, ASÍ COMO EL USO DE LA VÍA PUBLICA EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE REALICEN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE DEDIQUEN A UN OFICIO O AL COMERCIO EN LA MISMA.

MATERIAS REGULADAS: MERCADOS, TIANGUIS Y VIA PUBLICA

SECTORES REGULADOS: PUBLICOS Y PRIVADOS

SUJETOS REGULADOS: PERSONAS FISICAS Y MORALES

CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS

DOMICILIARIAS:

NO

SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO)

CAPITULO SEPTIMO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION ART. 87 CAPITULO OCTAVO DE LAS VISITAS DE INSPECCION ART. 91, 92, 93 Y 96 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS, TIANGUIS Y USO DE LA VIA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE

VALLE DE SANTIAGO, GTO.

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

VS-MH 01 VS-MH 02 VS-MH 03

VS-MH 04



Firma del Director